

Doscientos setenta y dos maravedis.



SELLO SEGUNDO, DOSCIENTOS
SETENTA Y DOS MARAVEDIS.
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
QUATRO: 4

En la Ciudad de Lorca en Veinte y quatro dias
del mes de Diciembre del año de mil ochocientos
y quatro, ante mi el Escriuano publico, y
Testigos parecieron Antonio Abellaneda y
Juan Abellaneda Verinos de esta Ciudad
Juntos de mancomunada Coza uno, y cada
uno de por si unolidum, con expresa renun-
ciacion que hicieron de las leyes de la man-
comunidad, division, y escursion, y la
demas que deven renunciar lo que se obli-
gan de mancomunada Coza, la qual
Dixeron: que ha vendido el librado Real
Titulo de Respor de el Ayuntamiento de
esta Ciudad en favor de don Lucas de Sta

